



**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
EMITE EL SIGUIENTE CERTIFICADO AUTOMATIZADO**

CERTIFICACIÓN

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de julio de 2019 , se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 2019PL00069

Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta de la siguiente propuesta de contratación:

Tipo de contrato: Servicios sujeto a regulación armonizada (SARA)	Objeto del contrato: Servicios Postales del Ayuntamiento de Valdepeñas		Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto
Servicio Responsable: Secretaría	Presupuesto base de licitación: 143.144,82 €/año IVA incluido	Valor estimado (IVA excluido): 774.874,82 euros	Plazo ejecución:48 meses Prórroga:12meses

Acordada la iniciación del expediente de contratación arriba indicado con fundamento en los informes elaborados por el Servicio Municipal de Secretaría, se ha elaborado por el Servicio de Contratación el Pliego de cláusulas administrativas particulares y por los servicios técnicos competentes el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se ha suscrito el preceptivo informe jurídico favorable emitido conjuntamente por la Secretaría General y el Servicio de Contratación. Asimismo, se ha emitido informe de fiscalización favorable por la Intervención municipal, significándose que el contrato propuesto tiene carácter plurianual, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios sucesivos, debiendo asumir la Corporación el compromiso de incluirlos en los presupuestos de dichos ejercicios, practicándose retención de crédito para hacer frente al gasto propuesto para el presente ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 116, 117, 122 y 124 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y normas concordantes, corresponde al órgano de contratación aprobar el expediente de referencia, con inclusión de los pliegos que lo

FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL			PÁGINA	1 / 3
FECHA/HORA	29/07/2019 23:04:28	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BEJSXE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	5700e0e2b140420888bf69100bdf1b1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





integran, aprobar el gasto y disponer la apertura del expediente de adjudicación del contrato.

Resultan también de aplicación al expediente los arts. 17, 22, 25, 131, 168.a.2º) y siguientes y 308 y siguientes de la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, la competencia para contratar y, por tanto, la condición de órgano de contratación, corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos ampliación por parte del Pleno, del número de anualidades de los gastos de carácter plurianual.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación arriba expresado y, en sus propios términos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, declarando el expediente de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el gasto propuesto, cuya ejecución se prevé en los ejercicios que se establecen en el siguiente cuadro de financiación, que podrá sufrir variaciones en función de la fecha de adjudicación y efectivo inicio de la prestación, con la ampliación del número máximo de anualidades previsto en el citado artículo 174.5 del TRLHL:

Ejercicio presupuestario	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
2019	24.646,14	5.175,68	29.821,82
2020	118.301,50	24.843,32	143.144,82
2021	118.301,50	24.843,32	143.144,82
2022	118.301,50	24.843,32	143.144,82
2023	93.655,36	19.667,62	113.322,98
Prórroga prevista en pliego	118.301,50	24.843,32	143.144,82
Posible prórroga (art. 29.4 LCSP)	88.726,12	18.632,48	107.358,60
Modificaciones previstas (20%)	94.641,20	19.874,65	114.515,85
TOTAL	774.874,82	162.723,71	937.598,53

El importe correspondiente a 2019 se abonará con cargo a la aplicación 92000.222.01 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento para el presente ejercicio, quedando acreditada la plena disponibilidad de los fondos que permiten financiar el contrato

TERCERO. Atribuir la condición de responsable del contrato a D. Manuel Jesús Villajos García, Secretario general del Ayuntamiento. En tal condición les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada conforme al art. 62.1 LCSP.

FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL			PÁGINA	2 / 3
FECHA/HORA	29/07/2019 23:04:28	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BEJSXE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	5700e0e2b140420888bf69100bdfe1b1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





CUARTO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación en el presente procedimiento:

- Presidente:

Titular: D. Francisco Delgado Merlo, Concejal de Régimen Interior y Sociedad de la Información.

Suplente: D^a. Julia Cejudo Donado-Mazarrón, Concejal de Desarrollo Empresarial y Comercio.

- Vocales:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: D^a. Aurora Gómez Campos, Técnica de Administración General del Área de Régimen Jurídico

Titular: D. Ricardo Aumente León, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Suplente: D^a. M.^a Paz, Técnica de Administración General del Área Económica.

- Secretaria:

Titular: D^a. María Barrios Carrasco, Técnica de Administración General del Área de Contratación.

Suplente: D. Carlos Úbeda Técnico de Gestión del Área de Contratación

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento Abierto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos y 2 abstenciones de VOX), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y para que conste y surta sus efectos, <con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.>, se expide la presente certificación.

FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL			PÁGINA	3 / 3
FECHA/HORA	29/07/2019 23:04:28	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BEJSXE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	5700e0e2b140420888bf69100bdfe1b1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

